



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2013

ANGOL,

1552

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN PABLO PARRA MORALES**, RUT. N° 16.511.867-7, con domicilio particular en calle Augusto D' Halmar n° 940 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 143 de fecha 29 de agosto de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN PABLO PARRA MORALES**, Patente Comercial de **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS AL POR MAYOR**, en local ubicado en calle José Luis Osorio n° 206-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Pablo Parra Morales.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL